



SESIÓN PLENARIA

03.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 134, relativa a puesta a disposición de Juntas Vecinales y Ayuntamientos de los planos y cartografía de sus respectivos Montes de Utilidad Pública, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [7L/4300-0134

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Pasamos al tercer punto del Orden del Día.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 134, relativa a puesta a disposición de Juntas Vecinales y Ayuntamientos de los planos y cartografía de sus respectivos Montes de Utilidad Pública, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene un turno de defensa el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Desde hace tiempo, ya demasiado tiempo, Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria, Sres. Consejeros del Gobierno, existe en multitud de lugares de Cantabria una gran inquietud e inseguridad sobre la propiedad en unos casos y sobre los derechos y uso y explotación, basados en convenios y conciertos en otros, de parcelas enclavadas en montes de utilidad pública propiedad de juntas vecinales y ayuntamientos de nuestra región.

Inseguridad e inquietud que proviene de las distintas interpretaciones que administración y afectados hacen de la realidad, en muchos casos documental y documentada desde hace más de un siglo. Y de la propia legalidad, incluso de las situaciones que han dado lugar los sucesivos textos legales, leyes, decretos, reglamentos, que se han sucedido en el tiempo en cuanto a su vigor y aplicación.

Y uno de los aspectos que preocupan en estos lugares, además de la lógica pretensión de resolución de estos conflictos es conocer la auténtica dimensión del problema, ya que a fecha de hoy son muchos los ciudadanos que ignoran, y usted lo sabe Sr. Presidente, si las parcelas que explotan, en muchos casos desde hace generaciones, enclavadas en estos montes son de las que se ven afectadas por esta controversia.

Entendemos que la Administración Regional, con competencias y responsabilidades sobre la gestión de estos montes, además de hacer frente a otras muchas obligaciones debe poner todos los medios de que dispone, que no se nos debe olvidar son medios públicos y por tanto propiedad de los cántabros, en conocimiento y al servicio de todos los ciudadanos que así se lo demanden, para una mejor comprensión, por todas las partes, del alcance de esta situación.

Miren, podemos estar de acuerdo o no en si existe un problema de titularidad en los montes de utilidad pública en nuestra Región, podemos estar de acuerdo o no en sobre la manera de afrontar esta situación, incluso podemos estar o no de acuerdo en cómo gestionar eficientemente nuestros montes y la riqueza que estos representan; pero hoy aquí, en este Parlamento no hablamos de todo esto, Señorías, lo haremos cuando nos toque -sí se me permite expresarlo así- cuando nos toque debatir y ponernos de acuerdo o no en todas esas cuestiones y muchas otras aún pendientes.

Lo que hoy sometemos a consideración de este Pleno, lejos de anticipar o proponer soluciones para la diversa problemática de nuestros montes, es una cuestión previa.

Si no negamos la existencia del problema antes mencionado, de propiedades y derechos de uso y explotación que vivimos en los montes de Cantabria. Si no negamos la comprensible inquietud y preocupación existente entre muchos vecinos de nuestros pueblos, en relación a esta situación y supongo que no negamos ni lo uno ni lo otro; es decir, supongo que no negamos ni el problema ni la consiguiente preocupación, pues entonces, como decía, lo que hoy proponemos a este Parlamento es una cuestión previa.

Acotemos el problema, dimensionemos, conozcamos la auténtica dimensión del mismo, pero sobre informemos, traslademos la información y el conocimiento del que dispone la administración, en el caso que nos ocupa y hagámoslo con transparencia; porque ocurre, bien lo sabrán en la Dirección General de Biodiversidad, que es tanto como decir en el Gobierno de Cantabria, que muchas personas que se sienten legítimos propietarios de parcelas o de derechos de explotación y en las que vienen trabajando en algunas ocasiones desde hace generaciones y en las que incluso a veces existen construcciones habitadas o de trabajo, no saben o dudan o temen que sus propiedades sean de las que están inmersas y afectadas por esta situación.



Es rara la semana en la que no recibimos las llamadas o la visita de algunos de los propietarios de titularidades o derechos, que con preocupación e incredulidad al mismo pregunta sobre lo que ellos, de buena fe, siempre han considerado suyo; o bien porque lo adquirieron en tiempos pasados o bien porque lo heredaron de sus mayores.

Así pues, lo que estamos proponiendo hoy a este Parlamento es que estos vecinos que no saben o dudan o temen tengan acceso, esto es muy importante, fácil, claro y determinante a la información gráfica y escrita que necesitan para conocer su propia situación.

Y si a ello sumamos el deber de transparencia, que lógicamente tiene cualquier gobierno, en este caso que nos ocupa el Gobierno de Cantabria, lo que proponemos es como dice la proposición no de Ley en su parte dispositiva, que el Parlamento inste al Gobierno de Cantabria a poner a disposición de todas las Juntas Vecinales y Ayuntamientos, que así lo soliciten, los planos y cartografía original y actual existente, a una escala que permita la identificación correcta de las parcelas de sus respectivos montes de utilidad pública, incluidos en los actuales catálogos así como los expedientes y anexos de los mismos.

Cabe añadir que, si esta propuesta de resolución fuese aprobada desde el principio de la buena fe, que nadie les niega, ello supondría que la información que se suministrase a las Juntas Vecinales y Ayuntamientos -que así lo soliciten, insisto- fuese como antes decía de fácil manejo, clara en cuanto a escalas y límites de lo cartografiado y determinante para que los vecinos pudiesen sacar sus propias conclusiones.

Es por ello que en la propia proposición se mencionan expedientes y anexos, es decir, todo lo necesario para que la información sea suficiente y concluyente para el fin ya mencionado.

Creemos que los vecinos, que los ciudadanos, tienen derecho a saber, a ser informados, con total transparencia y nitidez y más si de medios y recursos públicos que sufragan con sus impuestos, estamos hablando.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D.^a Purificación Sáez.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La verdad es que esta tarde sí que traen aquí una proposición no de Ley que parece bastante sencilla y bastante normal, pero el caso es que parece ser que la Consejería, esto que ustedes están pidiendo, es algo que tienen a disposición ya de los ciudadanos y de las ciudadanas que están inmersos en este tipo de problemas.

Porque es cierto Señoría, usted ha dicho aquí muchas cuestiones y es cierto que el Estatuto de Autonomía de Cantabria de 1982, establecía que el desarrollo tanto legislativo y la ejecución en materias de montes, de aprovechamientos y de servicios forestales, vías pecuarias y pastos, correspondía a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Y es cierto que desde 1982 hasta la fecha de hoy, han pasado muchos años ¿verdad?, y desde entonces y lamentablemente, Cantabria todavía no tiene una Ley de Montes que desarrolle esta competencia que tiene y eso que ha habido varios gobiernos que efectivamente sí lo han intentado.

El esfuerzo del Gobierno del Partido Popular-Partido Regionalista, en 1998, se saldó con una presentación de un anteproyecto que fue informado por el CES y la verdad es que fue desfavorable ese informe. Calificaba entonces al texto, al anteproyecto de Ley presentado como un texto liviano, más fruto del cumplimiento de un trámite que de una intención legislativa de la materia y no salió adelante.

También es cierto, Señoría, que en septiembre de 2003 el Consejero explicaba que una de los objetivos de esta Consejería era dotar a Cantabria finalmente de esta Ley de Montes. Y bueno, ha pasado el tiempo y no es así, pero sí sabemos que desde ese momento hasta ahora se ha estado trabajando denodadamente en el interés de poder sacar un anteproyecto, cuya redacción salvara todos los problemas, que son muchos los que lleva esta materia. Sabemos que ese anteproyecto, ha sido informado recientemente también por el CES.

En varias ocasiones también hemos oído a la Directora General de Biodiversidad y al Consejero del ramo que han explicado cuál era el objeto de esa norma y de lo que se pretendía con ella. Entre otras cosas, el objeto principal era simplificar el régimen de aprovechamientos para que la ciudadanía pueda acceder con mayor facilidad y en igualdad al uso y disfrute de los montes de utilidad pública que es parte del problema que usted estaba exponiendo aquí hoy.



El anuncio de la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública, para adecuarlo a la realidad actual de las masas forestales de Cantabria, pues ha suscitado gran preocupación entre las personas que desde antiguo, como bien decía usted, pues vienen ocupando parcelas en montes, bien en propiedad o bien disfrutando de derechos de uso y explotación de terrenos pertenecientes a Juntas Vecinales.

En muchos casos ese derecho y ese uso de explotación se ha ido transfiriendo de generación en generación, simplemente con una autorización de la propia Junta Vecinal propietaria de esas parcelas que se estaban gestionando.

Señoría, yo creo que aquí nadie niega el problema que usted ha expuesto, la preocupación, en estos momentos, son muchas las personas que no tiene claro si esos terrenos figuran o figurarán en el catálogo de montes de utilidad pública y por lo tanto al estar en ese catálogo, tengan denominación o sea tengan condición de bien de dominio público.

No podemos olvidar que estos montes de dominio público forestal son inalienables, imprescriptibles e inembargables, no se pueden transmitir ni extinguirse por el paso del tiempo, como establece la normativa básica estatal en distintos artículos de la Ley 43/2003, firmada -verdad- el 21 de noviembre del 2003 por el Presidente Sr. Aznar.

Por otra parte, la Administración tiene la obligación ineludible de defensa del monte público y ejercer la potestad de recuperación posesoria, por medio tanto de investigación, como de deslinde o recuperación de oficio en el caso de ocupación e incluso el desahucio administrativo, en los casos de montes de dominio público demaniales, entre los que se encuentran todos los que están incluidos o los que se incluyan en el catálogo de montes públicos y aquellos montes comunales -verdad- de las entidades locales cuyo aprovechamiento corresponda al común de los vecinos.

Por lo tanto, claro que entendemos perfectamente el problema, es un problema grave, de fondo, sensible en el que se tiene que conjugar diversas cosas. Por un lado la defensa de un bien de dominio público a la que están obligadas todas las Administraciones Públicas y por el otro lado el interés de las personas que explotan, invierten y contribuyen a la correcta conservación de las masas forestales de nuestro territorio, que es uno o el principal objetivo de lo que se supone que debe ser una Ley de Montes ¿verdad?

Así que estamos ante dos cuestiones, derechos adquiridos, derechos reales, expectativas adquiridas, estamos también ante obligaciones e intereses y es un tema, como digo, delicado.

En este sentido, yo creo que han sido muchas veces tanto la Directora General de Biodiversidad como el Consejero, que han invitado a quienes estuvieran en este asunto o que tuvieran la propiedad acreditada, que presentaran la documentación. Se han comprometido también a estudiar, lo hemos visto en multitud de veces, se han comprometido a estudiar caso por caso, animando a quien lo estimara oportuno a acudir a los servicios de la Consejería para estudiar e informar la documentación que cada cual pudiera aportar en ese momento y no podemos olvidar que el catálogo de montes de utilidad pública es un registro público, de carácter administrativo, con documentación y cartografía anexa, por lo que se encuentra a disposición ciudadana. Eso lo cubre la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Señoría, entonces yo creo que la Consejería está facilitando la consulta sobre la titularidad de las parcelas que pudieran estar afectadas como montes de utilidad pública y de hecho ha establecido un procedimiento de solicitud de informe favorable de no afectación al dominio público forestal, en las fincas que el solicitante estime oportunos y detalle.

Así son más de 331 las personas que en los últimos ocho meses han solicitado y obtenido información acerca de las parcelas en las que estaban interesados y también nos consta que las Juntas Vecinales y los ayuntamientos, han tenido la ocasión de estar con los técnicos y con los responsables de la Consejería para informarse de la situación de cada caso.

Finalizo en un momento.

Yo si en algún caso concreto esto no ha ocurrido así, estoy segura que la Consejería tomará las medidas oportunas y necesarias para que la información llegue lo más rápida y clara posible y por lo tanto no nos parece necesaria que esta propuesta que igual tiene otro interés pues sea aprobada en este Parlamento.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sr. Presidente, Señorías.

Subo de nuevo a esta Tribuna, no porque el Portavoz del Partido Popular me echase de menos, sino para poner en evidencia las contradicciones del Partido Popular.



Señorías el PP presenta una proposición no de Ley en este Parlamento que literalmente dice lo siguiente: El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria, a poner a disposición de todas las Juntas Vecinales y Ayuntamientos que así lo soliciten, los planos y cartografía original y actualmente existente de sus respectivos montes de utilidad pública, incluidos en los actuales catálogos, así como los expedientes y anexos de los mismos.

Señores Diputados, el lunes pasado ante una proposición no de Ley del Partido Regionalista y del Partido Socialista, instando a la colaboración de los dos Gobiernos, el Regional y el Nacional, el Diputado Popular Van den Eynde, decía literalmente lo siguiente y presten atención. Dice: "Esta proposición es de esas que no se sabe muy bien qué sentido tienen, ni que eficacia se espera conseguir con ella, excepto el mero efecto propagandístico. ¿Y de verdad -se preguntaba el Sr. Diputado- ustedes creen que es necesario aprobar una resolución en este Parlamento y dedicar el tiempo de esta Cámara a debatir lo obvio?"

Y concluía en este apartando diciendo: "Si ustedes tuvieran por costumbre traer aquí una resolución instando al Gobierno Regional a cumplir cada norma, no había tiempo material para hacerlo. Y es que la cosa es de una obviedad que sorprende, la verdad". Palabras textuales del Diputado Popular.

Pues bien, Señorías, aplíquense el cuento y sean por una vez en la vida coherentes, porque verán, consultada la Dirección General de Biodiversidad, cosa que ustedes tendrían que haber hecho, me contesta o nos contesta lo siguiente, textualmente también. Dice: "El catálogo de montes de utilidad pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes, es un registro público de carácter administrativo, con una documentación y cartografía anexas y como tal -y subrayo- se encuentra disponible desde su creación para cualquier ciudadano que desee consultarlo. No existe ningún inconveniente para facilitar esta documentación, a instancia de parte, en las dependencias de la Dirección General de Biodiversidad en la calle Calderón de la Barca, 4 de Santander.

Igualmente la Dirección General de Biodiversidad, con el fin de facilitar la consulta sobre la titularidad de parcelas que pudieran estar afectadas por un monte de utilidad pública, ha desarrollado un procedimiento personalizado para dar un rápido y eficaz servicio al ciudadano".

Aquí está el modelo de solicitud que luego se lo dejo aquí al Sr. Albalá.

Señorías, este procedimiento ha sido utilizado por 331 personas hasta la fecha, así como por Juntas Vecinales y Ayuntamientos. Ayuntamientos, por cierto a los que ustedes nos tratan, utilizando el argot pasiego, como si fuéramos faltos, como si no tuviéramos nosotros o fuéramos capaces por nosotros mismos de saber cuáles son nuestros derechos.

En definitiva, Señorías, se pretende instar al Gobierno a hacer lo que ya viene haciendo desde hace mucho tiempo.

Dicho lo cual, Señorías, quiero denunciar desde esta Tribuna la utilización sistemática del Parlamento, por parte del Partido Popular para sus fines electorales.

Es decir, se trae una proposición innecesaria y se aprovecha para sostener en el fondo, que hay un problema con la propiedad de las parcelas en los montes de utilidad pública, a ver si se saca con ello alguna rentabilidad electoral.

Pero les voy a decir una cosa para que quede muy clara hoy aquí y no vayan por ahí engañando a la gente. El Gobierno de Cantabria no ha creado este problema, no ha creado este problema. El origen de este problema está en una ley estatal, de 2003, sí Señoría, presentada y aprobada por el Partido Popular en el Gobierno del Estado. Sí Señoría, Ley que imposibilita enormemente la búsqueda de soluciones por nuestra normativa autonómica.

Sí, Señoría ¿Por qué ustedes no presentan en las Cortes Generales unas modificaciones, como se ha hecho con la Ley de Costas? ¿Sabe por qué? Porque quedaría muy feo enmendar una ley propia y eso tienen que saberlo los afectados por esa ley; porque también quiero recordar aquí, Señorías, que cuando se habla de afectados de la Ley de Montes, son los afectados por su Ley de Montes, por la suya, Señorías, por la suya, no les engañe.

Por el contrario, el Gobierno está siendo, creo yo, sensible a estas demandas de los afectados, intentado ayudar a solucionar los problemas, resolviendo casos concretos, reconociendo propiedades e iniciando los trabajos de revisión y rectificación del catálogo que ha autorizado el Gobierno el pasado jueves.

Acabo, Sr. Presidente.

Ustedes van por ahí diciendo que este problema se acabará cuando gobiernen. Yo de nuevo les vuelvo a pedir que no vuelvan a mentir y que no engañen a la gente, porque, en primer lugar, con el candidato que ustedes tienen, no van a gobernar nunca en Cantabria.

Y en segundo lugar, porque además de crear ustedes el problema, en Madrid, con su Ley de Montes, ni hicieron, ni hacen, ni harán nada para modificarla. Al tiempo.



Y Sr. Argüeso, su obsesión enfermiza con la Consejería de Desarrollo Rural, solo se puede entender desde una interpretación psicoanalítica, como un intento permanente de reconciliarse con su pasado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

Pues no, Sr. Rodríguez y no Sr. Van Den Eynde. Como no estamos hablando de esas cuestiones que quieren hablar ellos, no les voy a ceder el turno. Por supuesto, faltaría más.

Bueno y por supuesto, señor... (murmullos) ...muy poco tiempo Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sr. Diputado. Un momento...Un momento.

Por favor, guarden silencio. Por favor...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Y por supuesto, Sr. Diputado, Portavoz en este caso y Alcalde de Valderredible, por supuesto que me parece -permítame decírselo- absolutamente impresentable su afirmación de que tratamos como faltos -ha dicho usted literalmente- a los alcaldes, o en su caso a los alcaldes pedáneos, a quienes tratamos de facilitar su labor con esta proposición no de Ley.

Ha hecho usted un juicio de valor absolutamente impresentable, al decir que ese grupo político, los está tratando -lo repito para que quede bien recogido en el Diario de Sesiones- como faltos. Es incalificable que usted, alcalde, diga eso.

Mire, no. Sra. Portavoz Socialista, Sr. Portavoz Regionalista. No, no, no. Lo he repetido hasta tres veces en la intervención anterior. Hoy, no veníamos aquí; pero no nos sustraemos al debate, no tenemos ningún problema en entablar ese debate; hoy no veníamos aquí a hablar del fondo del problema. Ni siquiera lo hemos mencionado y ni siquiera hemos propuesto soluciones que tenemos, porque existen.

Pero hoy no veníamos a hablar de eso, Sr. Portavoz. Hoy veníamos a hablar de, uno, facilitar el trabajo a muchos pedáneos de Cantabria; facilitar el trabajo a algunos alcaldes de Cantabria y sobre todo, trasladar de una manera fácil, clara y determinante; -cosa que también repetí-; a los ciudadanos, la información que necesitan, la información que precisan. Y, ¡atención!, la información que no se les da en la Dirección General de Biodiversidad, la información que no se les da.

Porque 331 consultas, dice usted que ha habido, de los cuales, no sé cuántas decenas, por no decir algún ciento, se sienten estafados con la información que se les da; porque no son capaces en esa cartografía de identificar sus propias parcelas y tras el exhaustivo examen de la misma, nos miran y dicen: ¿pero soy uno de los afectados?.

Lo que estamos diciendo, señores, es que el Gobierno ponga a disposición de Pedanías, Juntas Vecinales y Ayuntamientos, la información... -A ver, Sr. Fernández, se lo voy a repetir, porque sus ademanes me hacen comprender que no lo ha entendido-, de forma fácil, clara y determinante.

¿Y eso qué es? Una cartografía con una escala suficiente para que los propietarios que puedan tener la duda, y son miles los que tienen la duda de si están afectados, puedan identificar indubitadamente su parcela.

¿No lo entiende, Sr. Fernández? ¿Quiere que se lo explique otra vez? Que puedan coger la información que se les suministra desde Biodiversidad y la puedan superponer cuando esa información es gráfica, la puedan superponer a un plano catastral. ¿Tan difícil de entender es eso?, es decir, que se les informe de manera clara, fácil, determinante, indubitada y que no tengan que andar de ventanilla en ventanilla, de despacho en despacho, preguntando si son afectados.

Termino ya, mire, no se empeñe en decir que la actual problemática de Cantabria -y he dicho antes que no íbamos a hablar del fondo del problema, pero solo hago una aseveración- no se empeñen en decir que la actual problemática de los montes de utilidad pública de Cantabria proviene de la aprobación de la Ley del 2003. No mientan, no engañen, lo único que hace ese texto legal es, lo que abunda no sobra, reafirmar el carácter público de los montes de utilidad pública, cosa que ya existía, antes incluso de la Ley del 57 y de su desarrollo en el Reglamento del 64, algo que se conoce desde el siglo pasado.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...



EL SR. ALBALÁ BOLADO: Luego, Sr. Fernández, no mienta.

Y no se preocupe que en ese grupo no consideramos -utilizo sus palabras, las tuyas no las mías- no consideramos que usted sea una de esos alcaldes falsos.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra? ¿Resultado?

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Votos a favor, diecisiete; votos en contra, veintidós.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Diecisiete votos a favor, veintidós en contra. Queda rechazada la iniciativa.